



ACTA ORDINARIA N° 48-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N°48-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 09 de abril del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos de la tarde (04:44 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Jorge Li Wong Presidente Municipal

Fabiola Solís Pérez Vicepresidente Municipal

Donald Cortés Porras

Gretel Vanessa Masis Arias.

Juan Carlos Anchía Angulo

REGIDORES SUPLENTES

Adrián Pérez Retana

Miriam Quesada Fernández

Elmer Uva Beita

Delky Maroto Chavarría

Michael Fonseca Valverde

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Enrique Cerdas Pérez

Ana Ortiz Esquivel

Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales

SINDICOS SUPLENTES

Walter Diaz Matarrita

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo.

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez.

Licda. Enid Benavides Leal, Directora Hacienda Municipal.

Técnico Informático: Carlos Valverde Morera.

AUSENTES: Maria Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. JURAMENTACIÓN JUNTA DE EDUCACIÓN VENECIA.

Punto 2. JURAMENTACIÓN JUNTA DE EDUCACIÓN MIRAMAR.

Punto 3. LICDA. ENID BENAVIDES LEAL, DIRECTORA HACIENDA MUNICIPAL. ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05-2025.

Punto 4. MSC. ANA CECILIA VALERIN PIZARRO, REPRESENTANTE MUNICIPALIDAD DE OSA ANTE JUDESUR, LIC. HAROLD AZOFEIFA, FISCALIZADOR DE PROYECTOS Y LICDA. JENNY MARTÍNEZ, JEFA DE OPERACIONES JUDESUR. ASUNTO: INFORMACIÓN DE LOS DETALLES DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS DIFERENTES PROYECTOS.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 26-2024-2028.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta ordinaria N° 47-2024-2028.

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 27-2024-2028.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba





de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario, Enock Alvarado Uva que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. JURAMENTACIÓN JUNTA DE EDUCACIÓN VENECIA. -----

No se presentaron. -----

Punto 2. JURAMENTACIÓN JUNTA DE EDUCACIÓN MIRAMAR. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a los (as) señor es (as): **Carlos Montero Ávila, cédula 204230655, María de los Ángeles Becerra Aguilar cédula 602900447, Yorleny Porras Elizondo cédula 603010561, Maricela Trejos Aguilar cédula 603460125 y Yorleny Bermúdez Castro cédula 603520590**, les solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden - Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" -----

Punto 3. LICDA. ENID BENAVIDES LEAL, DIRECTORA HACIENDA MUNICIPAL. ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05-2025. -----

AM-0403-2025-2028

Ciudad Cortés, 07 de abril del 2025

Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal -----

ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05-2025 -----

Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-051-2025 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 05-2025, la cual incluye movimientos por un monto ₡19.232.137.89 (diecinueve millones doscientos treinta y dos mil ciento treinta y siete colones con 89/100). -----

Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones y guía interna de verificación. -----

Oficio PGP-51-2025

Ciudad Cortés, 07 de abril del 2025

Lic. Mainor Anchía Angulo -----

Alcalde Municipal -----

ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05-2025 -----

Estimado alcalde, -----

Mediante la presente se remite modificación presupuestaria N° 05-2025, la cual propone movimientos presupuestarios de urgencia, solicitados por cada encargado de servicio, proyecto y administración general, por un total de ₡19.232.137.89, distribuidos de la siguiente manera, Programa 01 ₡1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones con 00/100) -----
Programa 02 ₡300.000,00 (trescientos mil colones con 00/100) -----
Programa 03 ₡17.432.137,89 (diecisiete millones cuatrocientos treinta y dos mil ciento treinta y siete colones con 89/100) -----



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 05-2025



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 07 CONSTRUCCION PUENTE VILLA COLON

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50302075	BIENES DURADEROS		4,242,137.89	Se incorporan recursos, ya que se hace necesario debido al estudios preeliminares segun criterio tecnico de Adenda 01, relleja la necesidad de ampliacion de longitud de puente colgante, con la intención de retirar las fundaciones de los mástiles que soportan el cable principal del puente en cuestión, el retiro de cause es justo y necesario y debe ser de al menos 2.5m a ambos lados es decir el puente no será de 40m según contrato original sino deberá ser de 45 m según estudios presentados por el contratista, todo esto se genera debido a la reubicación del puente ya que su ubicación original afectaba propiedad privada, Licitacion Menor 2024LD-000032-0019400001 Adquisicion de Estudios preliminares, diseño y construcción del puente peatonal sobre rio Villa Colon, palmar, Osa, Puntarenas (PPV 132-2025 y AM 388-2025-2028)
5030207502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4,242,137.89		
503020750202	Vias de comunicación terrestre	4,242,137.89		
	TOTAL A INCREMENTAR		4,242,137.89	

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°48-2024-2028

Página 3 de 18

CUENTAS A INCREMENTAR

PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD 04 REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50101006	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,500,000.00	Se incorporan recursos para ajustar la cuenta, con el fin de ajustar dicha cuenta para devoluciones que solicitan los contribuyentes por error en pagos que corresponde a otro cantón, previa análisis mediante Resolución administrativa. Oficio PDHM-0042-2025.
5010100606	OTRAS TRASNFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	1,500,000.00		
501010060602	Reintegros o devoluciones	1,500,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		1,500,000.00	

1

CUENTAS A DISMINUIR

PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50101001	SERVICIOS		5,742,137.89	Se disminuye recursos de las cuentas indicadas, tomando en consideracion que se posee suficientes recursos presupuestarios, por lo que no se verá afectada la administracion en los meses posteriores.
5010100104	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5,742,137.89		
501010010402	Servicios Jurídicos	2,000,000.00		
501010010499	Otros Servicios de gestion y apoyo	3,742,137.89		
	TOTAL A DISMINUIR		5,742,137.89	

2



MUNICIPALIDAD DE OSA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 05-2025



CUENTAS A DISMINUIR

PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50209001	BIENES DURADEROS		170,000.00	Se incorpora recursos para realizar mantenimientos al tractor corta cesped, el cual es un equipo esencias para el mantenimiento de espacios publicos, estadios y zonas de recreacion, el cual requiere mantenimiento cara 100 horas de usos los cual equivale a aproximadamente 2 mantenimientos anuales. (POT-23-2025)
5020900108	MANTENIMIENTO Y REPARACION	170,000.00		
502090010899	Mantenimiento y reparacion otros equipos	170,000.00		
50209002	MATERIALES Y SUMINISTROS		130,000.00	
5020900204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	130,000.00		
502090020402	Repuestos y accesorios	130,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		300,000.00	

3

CUENTAS A DISMINUIR

PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50209002	MATERIALES Y SUMINISTROS		300,000.00	Se disminuye contenido de las cuentas indicadas según odiioco POT-23-2025, tomando en cuenta que no se vera afectado el adecuado funcionamiento de la unidad.
5020900299	UTILES, MATERILAES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300,000.00		
502090029999	Otros utiles, materiales y suministros diversos	300,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		300,000.00	

4



MUNICIPALIDAD DE OSA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 05-2025



CUENTAS A INCREMENTAR

PROGRAMA 03 INVERSIONES

GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

PROYECTO: 01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	
50302011	Servicios		490,000.00	
5030201103	Servicios Comerciales y Financieros	490,000.00		Se asigna recursos con el objetivo de contar con los recursos necesarios para la impresión de diversos formularios y boletas E74 en papel químico, los cuales son esenciales para las labores de control dentro de la unidad. (Transcripcion 05-2025)
5003020110303	Impresión, encuadernación y otros	100,000.00		
503020110307	Servicio de transferencia electrónica de información	390,000.00		Se asigna para contratar los servicios de un sistema de transcripción automática de las actas de las sesiones de la Junta Vial Cantonal, ya que algunas de las sesiones son extensas y este servicio es fundamental para disponer de actas debidamente actualizadas. (Transcripcion 05-2025)

5



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°48-2024-2028

Página 4 de 18

50302015	BIENES DURADEROS		4,700,000.00	Se requiere para llevar a cabo un proceso de contratación administrativa con el fin de instalar un enlace de red entre las instalaciones de la Municipalidad de Osa y el nuevo plantel de la UTGV. Este enlace es crucial para asegurar una conexión constante entre los funcionarios que trabajarán en dicho edificio y los diferentes servicios informáticos del ayuntamiento. Además, permitirá mantener una conexión permanente para fines de seguridad a través de video vigilancia en las instalaciones del plantel. (Transcripción 05-2025)
5030201502	Construcciones, adiciones y mejoras	4,700,000.00		
503020150207	Instalaciones	4,700,000.00		
TOTAL A INCREMENTAR			5,190,000.00	

DISMINUIR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	
50302010	REMUNERACIONES		1,617,962.61	Se reduce un monto total de 5.190.000,00 de diversas cuentas que cuentan con saldos disponibles, los cuales podrán ser utilizados para dotar de recursos a otras cuentas de mayor relevancia dentro de la estructura de la UTGV, con el fin de cumplir con los proyectos programados para el periodo 2025. (Transcripción 05-2025)
5030201003	Incentivos salariales	1,617,962.61		
503020100304	Salario Escolar	1,617,962.61		
5302011	SERVICIOS		2,672,037.39	
5030201104	Servicios de gestión y apoyo	1,182,037.39		
503010110406	Servicios Generales	1,182,037.39		
530201105	Gastos de viajes y de transporte	1,490,000.00		
503020110502	Viáticos dentro del país	1,490,000.00		
50302012	MATERIALES Y SUMINISTROS		900,000.00	
5030201204	Herramientas, repuestos y accesorios	900,000.00		
503020120402	Repuestos y accesorios	900,000.00		
TOTAL A DISMINUIR			5,190,000.00	

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL CANTONAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	
50302021	Servicios		8,000,000.00	Se asigna para dotar de recursos a la cuenta de Mantenimiento y Reparación de Equipos de la Producción. Esta cuenta se utiliza para contratar servicios de mano de obra para reparaciones de equipos. Aunque generalmente se recurre a los funcionarios del taller de la UTGV, en ocasiones se requiere la reparación de equipos especializados o de mayor envergadura, lo que implica llevar los equipos a talleres de terceros. Este monto es necesario para realizar las contrataciones correspondientes. Algunas de las actividades que se contratarían, y que no se pueden ejecutar en nuestro taller, incluyen diagnósticos con equipos especializados, reparaciones a gran escala de componentes mecánicos y electrónicos, y labores de torno, entre otras. (Transcripción 05-2025)
5030202108	Mantenimiento y reaparación	8,000,000.00		
503020210804	Mantenimiento y reparación de equipo de la producción	8,000,000.00		
TOTAL A INCREMENTAR			8,000,000.00	

DISMINUIR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL CANTONAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	
50302022	MATERIALES Y SUMINISTROS		8,000,000.00	Se reduce de la cuenta correspondiente a combustibles, dado que el cálculo de este rubro se realiza considerando un incremento en un escenario pesimista. Tras analizar el comportamiento de los precios del combustible y el consumo registrado durante el año, es posible realizar esta disminución para destinar recursos a otras cuentas logísticas de mayor prioridad para la unidad. (Transcripción 05-2025)
503020221	Productos químicos y conexos	8,000,000.00		
503020220101	Combustibles y lubricantes	8,000,000.00		
TOTAL A DISMINUIR			8,000,000.00	

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se aprueba de manera DEFINITIVA la modificación presupuestaria N° 05-2025, la cual incluye movimientos por un monto ¢19.232.137,89 (diecinueve millones doscientos treinta y dos mil ciento treinta y siete colones con 89/100). No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -





Punto 4. MSC. ANA CECILIA VALERIN PIZARRO, REPRESENTANTE MUNICIPALIDAD DE OSA ANTE JUDESUR, LIC. HAROLD AZOFEIFA, FISCALIZADOR DE PROYECTOS Y LICDA. JENNY MARTÍNEZ, JEFA DE OPERACIONES JUDESUR. ASUNTO: INFORMACIÓN DE LOS DETALLES DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS DIFERENTES PROYECTOS. -----

MSC. Ana Cecilia Valerin Pizarro, representante municipal de Osa ante JUDESUR. -----
Muy buenas tardes muy agradecida por el espacio que nos están dando a JUDESUR en este caso, hoy nos acompaña don Harold de la Cruz Azofeifa, él es el fiscalizador de proyectos, doña Jenny Martínez por razones de salud no nos pudo acompañar, pero en su efecto está el compañero Mainor González, hoy realmente el trabajo que se va a exponer va a ser a cargo de un Harold de la Cruz, es sobre los proyectos más que todo es ese es el tema específico proyectos, la liquidación de los proyectos, don Harold tiene usted la palabra, muchísimas gracias.-----

Señor Harold de la Cruz Azofeifa, fiscalizador de proyectos JUDESUR.-----

Muy buenas tardes a todos y todas, para el día de hoy es un honor estar acá con ustedes, y bueno antes de iniciar la presentación, sí me gustaría hacer un poquito de contexto en el tema de que, relacionado con la liquidación de los proyectos o finiquito de proyectos, hemos venido trabajando en los últimos ¿qué? 10 meses una vez que este nuevo Concejo vino, esta es como mi tercera, tercera o cuarta visita en relación a ello y bueno, en octubre del año pasado hubo una reunión con la señora vicealcaldesa que le está dando seguimiento a este tema nos comprometimos en un lapso de 6 meses poder tener esto ya resuelto, finiquitado con los montos establecidos para cada uno de los proyectos, dichosamente pues estamos en tiempo, bueno mi nombre, como ya se indicó Harol de la Cruz Azofeifa, servidor de ustedes y yo tengo la Jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. Para la presentación la hemos denominado investigación y análisis de proyectos años anteriores de la municipalidad de Osa, vamos a iniciar con la parte de la normativa vigente que nos rige al día de hoy, la ley 9356 y su Reglamento General de financiamiento y en el numeral al 33 de la ley 9356, la cual crea el departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de DTPDI, el cual es el encargado de supervisar todos los trámites relacionados con el estudio técnico, seguimiento, fiscalización de los criterios que otorgue de los créditos, perdón que otorgue JUDESUR, así mismo, en el artículo 66 de la misma ley, que indica que cuando se incumpla con el plan de inversión o se presenten problemas de liquidación los recursos girados se convertirán en reembolsables y es responsabilidad de JUDESUR ejecutar los bienes o las garantías de entidades responsables de tales inconvenientes, también a su vez, quiero mencionar una circular emitida a la Junta directiva de JUDESUR del 4 de mayo por la Contraloría General de la República con el numeral de DEFOE- 0004-2021, que habla exactamente en relación al proceso de finiquito de proyectos, indica así; el ente ejecutor debe presentar una liquidación financiera con todas las facturas que justifiquen los gastos de acuerdo al plan de inversión aprobado para cada proyecto, el monto total de la factura debe sumar el total de cada desembolso, 1- El departamento responsable de realizar un informe y otorgar el visto bueno administrativo de la liquidación cuando corresponda perdón, este es en relación al desembolso, lo cual está numerado en 3 partes, ya leí el número uno, el número 2 sería, 2- JUDESUR debe realizar la fiscalización física y fiscalización física de las obras o actividades definidas en el plan de inversión a través de procesos definidos internamente, o sea procedimientos, número 3, con los 2 informes de liquidación y fiscalización se eleva el proyecto a la Junta Directiva y se otorga el visto bueno del uso de los recursos públicos y se autoriza el finiquito del mismo o por el contrario, se declarará en incumplimiento. En el mismo documento o seguidamente en el mismo momento, en otras palabras, queremos decir que por cuánto debe velar por el cumplimiento de las obligaciones, que se asignan en el ordenamiento jurídico respecto a los proyectos financiados con recursos públicos, los cuales no fenecen. Dichas obligaciones, entre otras, se refieren al deber de la Junta Directiva y del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de DTPDI de JUDESUR de fiscalizar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los objetivos de los recursos otorgados en financiamientos. Esta es la normativa que nos rige a nivel institucional para poder cumplir con la misma. Debe tener en cuenta que para efectos que hoy estamos acá hablando de estos proyectos, estos proyectos



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°48-2024-2028

Página 6 de 18

fueron ejecutados desde el año 2003 hasta el 2010, o sea que en su mayoría están en un rango de 15 a 20 años. Lo cual quiere decir que la municipalidad a hoy día tiene 15 años de no poder ejecutar un proyecto con fondos de JUDESUR. Seguidamente en nuestra presentación tenemos los 7 proyectos, son 7 proyectos de años anteriores, los cuales estaban pendientes de liquidar o están en ese proceso de liquidación. En estos 7 proyectos, de los cuales uno, el 118-02-NR, que indicaba compra de maquinaria y equipo especial, tractores, y motoniveladora por 102 millones, el cual fue, este base 100% es recibido por parte de JUDESUR, los demás proyectos se ha establecido un incumplimiento en el plan de inversión, aquí es importante indicar que los seis proyectos restantes suman un total de 939.510.426 colones, los cuales fueron otorgados con recursos de JUDESUR. Una vez hecho el análisis y la revisión y la investigación exhausta de cada uno de los expedientes, hemos llegado a la conclusión de que se debe reintegrar, por un monto dinero dados por JUDESUR por un monto de 419.505.34, 94 colones. Cada uno de esos expedientes ha sido analizados profundamente, se han revisado por corrales de ingeniería, los cuales nos han determinado los montos o los rubros que han presentado el cumplimiento en este análisis o en esta investigación tratamos de poder rescatar todo lo posible, para poder reconocerle a la institución, a la municipalidad, todos aquellos rubros que eventualmente podrían ser justificados dentro de esa liquidación presentada, se hizo un gran esfuerzo para lograr ser razonables en el tema de los montos a reintegrar, voy a continuar y luego al final estaríamos haciendo las consultas. Seguidamente en el procedimiento PGPD-07, recuperación de financiamiento e incumplimiento por parte del ente ejecutor en su numeral 4.5, indica condiciones de pago aplicables a los proyectos declarados en estado de incumplimiento. Se va a tomar en consideración la tasa de interés aplicable será para ajustable, la tasa de interés aplicables será ajustable semestralmente, teniendo como indicador la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica, la tasa de interés nunca podrá ser inferior al porcentaje de tasa básica pasiva, vigente al momento de la aclaratoria de incumplimiento, así como la tasa de interés moratorio, la tasa de interés moratorio aplicable será de 2 puntos porcentuales adicionales a la tasa de interés corriente, lo cual quiere decir que en su efecto será máximo un 6%. Seguidamente en el mismo procedimiento, aquí podemos considerar o estamos estableciendo los montos con relación a los 6 expedientes de proyectos anteriores, los cuales fueron revisados y de los cuales también se determinó el incumplimiento en diferentes rubros en relación a su plan de inversión para establecer el monto total a reintegrar, entonces vamos a enumerarlos como número uno. Sería el expediente o proyecto 106 -02-NR, que indicaba primera etapa de instalación de fábrica de bloques alcantarillados, Monto retirar 28,075.000 colones en el número 2 sería el 119-02-NR. Contratación de estudios de tajos cantonales. Monto a reintegrar. 12.784, 000. Número 3, el expediente 120-02 -NR. Adquisición de maquinaria y equipo montó a reintegrar 12.245, 000, en el número cuatro tenemos a el expediente 162-02-NR. Adquisición de terrenos, planos constructivos, terminal de buses y Mercado municipal integrado monto a reintegra, 40.000,000.00, a su vez, en el punto número 5, el expediente 170-02 NR. Adquisición de terreno constructivo de centro cívico en el cantón de Osa monto a reiterar 108.239,000 y por último tenemos el expediente 181-02 NR, construcción de pavimento flexible, cordón de caño y aceras en el acceso principal, Distrito Bahía Ballena monto a reitegrar, 268.040.000 para un total de reintegro de 419.505,344.94. seguidamente les vamos a presentar, cuál sería la propuesta de arreglo de pago para estos montos a reintegrar, aquí tenemos una tabla de pago para establecida a un plazo de 10 años, o sea 120 meses para una cuota inicial de 4.255,267 colones a una tasa de interés tasa básica pasiva 4.4 % y una mora del 6.4%. A hoy día, creo que el día de ayer ya estaba la tasa básica positiva en 3.95, o sea es variable y también es revisable cada 6 meses, en este caso está bajando más del cálculo que se hizo, sin embargo, el momento de hacer el arreglo de pago se hará a la tasa básica pasiva del día indicado. Entonces, como podemos ver las condiciones de pago son muy flexibles a 10 años y lo cual debería presupuestarse para el arreglo de pago anual, aproximadamente 51.000,000 de colores al año, eso sería el presupuesto si fuera a arrancar. 2026, 59 de colores al año por 10 años, lo cual quiere decir que es una, es una propuesta muy razonable, bastante accesible y lo cual, pues nosotros consideramos desde, desde la disuasión de JUDESUR estas condiciones son bastante aceptables, bastantes razones para efecto de poder, de poder este liberar a la municipalidad



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°48-2024-2028

Página 7 de 18

después de 15 años de este letargo que ha sufrido de no poder ejecutar fondos por parte de JUDESUR y otro dato importante que les traemos por acá es en relación a la certificación, que consta por parte de departamentos, departamento financiero nuestro, en el cual nos indica cuál es el monto del superávit con cierre del año 2024. Para efectos de proyectos no reembolsables, que son los que estamos hablando en este momento porque estamos hablando únicamente de dineros brindados en proyectos no reembolsables. Que son 2 rubros para efectos de vamos a ver, para efectos de la municipalidad tiene a través del superávit acumulado con cierre al año 2024 en aplicación del artículo 159, inciso D de la ley 9356, que indica reembolsable para efectos de proyectos reembolsables si quisiera tomar, estamos hablando de 778.029,000 colones y no reembolsables. 766,503 000. Vamos a ver en este siguiente cuadro que con respecto al primer rubro que son no reembolsables de los 766, ya están otorgados a 2 proyectos del cantón. Los cuales son el módulo oncológico y la sede del comité auxiliador de la Cruz Roja, los cuales suman 247.000.000 a hoy día, tienen disponible 519.000,000 de colores que ustedes podrían acezar una vez que podamos entrar en el tema de la negociación o autorización o visto bueno para efectos de hacer el arreglo de pago. Entonces si tenemos un vamos a ver si tenemos un presupuestado, una deuda por 51.000.000,00 de colones anuales contra 520.000,000 colones disponibles para poder ejecutar proyectos, estamos hablando de qué es un mecanismo de poder aplicar el desarrollo de poder acceder a esos recursos, verdad que no tendría y aquí voy a hacer un paréntesis, no tendría sentido yo quedarme aquí frenado sin hacer nada tomando una opción de un arreglo de pago para poder acezar en esa cantidad de dinero eventualmente podría ser anual, porque recuerden que a través de él .Depósito Libre Comercial que es la fuente nuestra, todos los años se va a cargar y cargando ese disponible a el superávit establecido para cada cantón o k. De igual forma podemos hablar de que si ustedes hoy por hoy tuviesen un proyecto reembolsable de lo que sean tomar reembolsable, al 4% versus no sé lo que está en el mercado, los bancos andero 8% el IFAM anda por alrededor del 8% banca de desarrollo no sé si anda 6 o 8% aun así sería mucho más cómodo que tomar un crédito con nosotros. Entonces, también podemos eventualmente ustedes como administración, municipalidad, gobierno local, poder disponer de esos recursos y poder aplicar el desarrollo al cantón de acuerdo a las necesidades que tengan de acuerdo a los proyectos que ustedes pueden desarrollar y así lo hemos venido trabajando con los demás gobiernos locales, en los cuales prácticamente con todos ya hemos hecho esta mecánica, hemos hecho arreglos de pago incluso en alguno de los municipios no voy a mencionar el nombre, están pensando en un crédito reembolsado para desarrollar caminos. Entonces hoy por hoy, esto era lo que traíamos a manera de información actualizada, fresca, analizada y saber para que ustedes entiendan como Concejo Municipal y gobierno local, que en el caso de JUDESUR hemos hecho un gran esfuerzo para poder habilitar a las a los gobiernos locales que para efectos nuestros son o tiene que ser un aliado, tiene que estar, vamos a ver de la mano con nosotros pudiendo hacer desarrollo. De mi parte, esto sería todo y estoy dispuesto a la sección de consultas.-----

Señor Jorge Li Wong presidente municipal de Osa.-----
Muchas gracias. Licenciado Azofeifa tiene la palabra el licenciado don Mainor Anchia. ----
Licenciado Mainor Anchia Angulo, alcalde municipal de Osa. -----
Muchas gracias, don Jorge, buenas tardes al Concejo Municipal, compañeros, síndicos a doña Ana Valerín, ¿le reitero mi estima y mi respeto a quien acompaña don Harold y a quienes sigue la sesión en las redes sociales, gracias a Dios gozamos de buena salud y podemos estar por acá en esta bonita tarde. yo don Harold tengo que decirle con profundo respeto a usted en representación de JUDESUR y para conocimiento del Concejo Municipal e inclusive de la ciudadanía, que yo no estoy de acuerdo con la propuesta que usted plantea no estoy de acuerdo porque sigo manteniendo la posición que plantea en otras ocasiones, tanto acá, como en la propia oficina de JUDESUR en Golfito, la exposición que usted hace es bonita, suena atractiva, digamos, si estuviéramos, por ejemplo en un estudio de mercado para obtener un financiamiento, dicho esto con mucho respeto, pero aquí hay muchas cosas que no se han aclarado y yo por lo menos no voy a cambiar de posición hasta que se aclaren algunas cosas, y yo más bien me alegro que ustedes traigan a colación estos temas porque estos temas sí son importantes y deben ser importantes para el cantón, yo no conozco dónde está la fábrica



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°48-2024-2028

Página 8 de 18

de bloques y adoquines, por lo menos aquí la municipalidad no he visto ninguna, creo que por acá yo observaba contratación de estudios para tajos cantonales acá dice que se están cobrando intereses dejados de percibir por 22 años. Entonces quiere decir que la Junta de Desarrollo Rural de la Zona Sur dejó pasar 22 años para luego ejecutar un proceso de recuperación de dinero, seguidamente se habla de adquisición de maquinaria y equipo, y también aquí pasaron aproximadamente 20 años, dice el documento que hay que reintegrar 12.245,000 colones, tenemos adquisición de terreno y planos constructivos, terminal de buses y mercado municipal integrado, hay que devolver 40.000,000 de colones que hace poco ingresó un documento y acá dice que lo que origina ese cobro es que no se pareciera, cumplió con la totalidad del plan de inversión, que incluía diseños y planos constructivos por un monto de 30.000,000 y los estudios técnicos por 10.000,000 de colones que suman los 40.000,000. Luego el siguiente hizo adquisición de terreno para construcción de ascenso cívico en el cartón de Osa, parece que se entregó un monto nominal de 81.510,426.40 y que se está solicitando el reintegro de 108.359,780 colones y dice acá también que se tasa el valor presente de intereses dejados de percibir por 7 años y el último dice, construcción de pavimento flexible, cordón y caño aceras, acceso principal del distrito Bahía ballena, por un monto nominal de 600.000,000 y se solicita el reembolso de 218.040,837 colones, acá dice que obras no ejecutadas la compra de maquinaria no autorizada por un monto de 114.675,832 colones, así como el monto correspondiente a los intereses al valor presente desde el año 2010, o sea hace 15 años, entonces a mí me parece que tiene que revisarse de manera muy detallada y minuciosa. ¿Quiénes fueron los entes ejecutores? ¿Quiénes ejercieron la fiscalización? De los proyectos que se mencionan que usted acaba de presentar ¿qué fiscalización hizo JUDESUR sobre esos proyectos? porque tiene una responsabilidad JUDESUR, si no me corrige, cuando le asigna recursos a un cantón o una organización tiene el deber legal de fiscalizar, usted lo presentó hace un momento, entonces quiere decir que alguien no fiscalizó y yo quiero saber quién no fiscalizó. Luego no me queda claro y quiero conocer de dónde se establece el monto de intereses y cuál es la figura jurídica que les permite establecer ese monto de intereses a JUDESUR y también algo que se indicó en una nota que se envió hoy ¿Cuáles son los criterios técnicos y los criterios legales que se establecen? Porque inclusive aquí hay dos procesos que están judicializados y ustedes los conocen, entonces, si hay 2 procesos judicializados ¿Bajo qué supuesto yo tengo que devolver ese dinero? hablando en nombre de la municipalidad, anteriormente cuando se presentaron acá en mi exposición dije que estaríamos dispuestos a hacer el reembolso de 82.000,000 que estaban solicitando por el tema de, que por acá están del terreno para la construcción del centro cívico, que entiendo que fue que una vez que la municipalidad recibe el dinero, compra el terreno, luego lo vende y eso motiva que JUDESUR haga la solicitud de reembolso y yo en ese momento dije, estamos de acuerdo en devolver esos 82.000,000 si se libera a la municipalidad de ese amarre que le tiene, porque solamente lo que quedaba pendiente eran los procesos que estaban judicializados y yo dije, si están judicializados, no nos podemos adelantar, no sabemos qué va a resolver el juez o la jueza que tiene a cargo el proceso, puede ser que diga que hay que devolver 50,000 colones y usted me está pidiendo que le devuelva.218000 o puede ser que diga que no hay que devolver nada, puede ser que encuentre una responsabilidad compartida, entonces me parece que de momento para mí estoy hablando de parte de la administración, no es pertinente hacer una evolución por casi 500.000,000 de colones para poder obtener 500.0000,000 de colones con un sistema de financiamiento a 10 años plazo según lo que usted expuso, para que por lo menos desde la alcaldía y desde la administración estamos de acuerdo con eso, tienen que convencernos primero técnica y jurídicamente hablando y también tienen que mostrarme quién hizo las cosas mal, porque por lo menos acá hay algunos procesos que están estableciendo condenatorias de extremos por decisiones que tomó la anterior administración, entonces yo estoy iniciando los procesos de recuperación de dinero porque hay una responsabilidad que puede perseguir, Entonces si tenemos claro ¿Cuáles fueron las partes involucradas? ¿Quiénes fueron las partes que no hicieron lo que tenían que hacer? Entonces podríamos entrar a valorar, porque dejaron pasar demasiado tiempo muchísimo tiempo y quienes posiblemente tenían que responder por eso ya ni siquiera están en el cargo en muchos casos, porque he estado tratando de averiguar quiénes eran los entes ejecutores, por ejemplo, de muchos proyectos y algunos



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ni siquiera están en la municipalidad. Hay que ver si se pueden perseguir desde el punto de vista legal, porque no se vale que la municipalidad, aunque esto lo plantee como lo hace usted, don Harold de 53.000,000 por año porque con 53.000000 arreglamos una calle que tenemos muchas que reparar y la persona responsable tal vez está en una hamaca debajo de un palo de coco fresqueando sabiendo que ya no se le puede perseguir porque ya de repente aplica la prescripción. Entonces no, de verdad, no, por lo menos en estos términos, no, en el que habíamos hablado anteriormente, si, ya nosotros habíamos dicho que estábamos dispuestos que estábamos en anuencia de hacer un arreglo de pago, pero en esta suma no, repito hasta que veamos todos esos detalles y también que veamos si JUDESUR dejó de fiscalizar porque entonces también tiene que asumir su responsabilidad y repito de estos procesos hay 2 que están judicializados y mientras estén judicializados no tiene por qué haber ningún pago hay que esperar la sentencia y de verdad yo creo que el espíritu de su exposición es que se llegue a un acuerdo, pero para que haya un acuerdo, tiene que haber equilibrio , en este caso no lo hay, en este caso no lo hay yo por lo menos me opondría, no se vale que nos corresponde ahora a nosotros, yo más bien hasta plantearía ahondar en estos temas, pero repito, habría que ver si ya no están prescritos algunos, a ver si eventualmente no es que se perdieron algunos dineros, que fueron a parar, quién sabe a dónde. Porque voy a terminar acá porque cuando entro en esa parte más bien me da como coraje, porque aquí pasaron muchas cosas en donde nadie dijo nada en donde una gran complacencia con todas as cochinas que aquí están haciéndose y por lo menos, repito, yo no estoy de acuerdo con esta propuesta.-----
Señor Harold de la Cruz Azofeifa, fiscalizador de proyectos JUDESUR.-----
Gracias, señor alcalde, bueno, vamos a ver, voy a tratar de hacerlo más suscito posible, he de aclararle que yo no vine aquí a conversar a nadie, yo vine en un cumplimiento de mis funciones a demostrar cuál fue el análisis que se hizo de la investigación que yo realicé, y a la cual llegamos a estas conclusiones, porque si usted vamos a ver, lee bien la ley y lo que nos obliga Contraloría es que si hay incumplimiento del plan de inversión lo que procede es la devolución total de cada uno de los proyectos, más los intereses, entonces estaríamos hablando de 940.000,000 más intereses por 22 años, por 15 años, por los años que hayan sido. El otro tema es que usted deja de la palestra la función de JUDESUR, y yo le invito a que nos sentemos a ver expediente por expediente, como se hizo el análisis en cada uno de ellos, para así demostrarle a usted que efectivamente nosotros hicimos un gran esfuerzo para no perjudicar en su totalidad a esta municipalidad. Entonces, cuando guste, nos coordinamos y nos sentamos a ver expedientes eso por un lado, lo otro que usted menciona es bueno la responsabilidad de JUDESUR, en los años que han pasado yo le puedo comentar que hay suficiente evidencia de la gestión realizada por parte de JUDESUR para tratar de recuperar estos dineros en el mayor tiempo posible y yo le pongo un ejemplo, el día de hoy presentamos esta información, usted no está de acuerdo y pasarán los años que pasarán hasta que venga otra nueva administración nuevamente el nuevo planteamiento y entonces en eso nos hemos llevado 20 años, sencillamente porque alguien que debió haber tomado una decisión no la tomó en el pasado, entonces en eso yo quiero ¿Estoy hablando del pasado, verdad? Entonces en eso yo quiero ser claro y transparente que JUDESUR ha hecho lo humanamente posible por poner esto al día, no ahora, en tiempo pasado, ¿verdad? Y por la administración que había aquí, que sencillamente ignoraba los documentos, nunca gestionó y nunca fue asertivo ni positivo en poderse tan siquiera sentar a la mesa a poder analizar caso por caso, entonces le reitero, yo vengo a dar un informe de cumplimiento de lo que a nosotros consideramos que es lo correcto, verdad que es lo que nos ampara la ley y eventualmente esa es la propuesta nuestra, a partir de ahí usted toma tomará sus decisiones.-----
Señor Jorge Li Wong presidente municipal de Osa.-----
Gracias licenciado, tiene la palabra el señor alcalde Don Mainor Anchia.-----
Licenciado Mainor Anchia Angulo, alcalde municipal de Osa. -----
Sí, muy amable don Harold nuevamente, hace 20 años usted no estaba en JUDESUR, O SI, Bueno, por eso yo digo que yo quiero ver quiénes, estaban aquí y allá y efectivamente por eso también mi planteamiento que tenemos que revisar con detalle los expedientes para ver de manera minuciosa, qué fue lo que pasó y podría ser que incluso hubo un incumplimiento de la ley. ¿Porque? vamos a ver si la entidad al momento de que gira los recursos se percatan de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



que no se cumplió con el plan de inversión, desde ahí tenía que haber ejecutado y no era de estar verdad pidiendo devuélvame, no era haber ejecutado y establece responsabilidades de inmediato hacia los funcionarios, tanto de la institución misma como de la otra, porque eso es lo que dice la ley y no se hizo en 20 años que no es culpa suya ni es culpa mía, pero justamente por eso es que mi posición es la que usted creo que comprendió y espero que todos hayan logrado comprender, verdad? Tenemos que también ahora nosotros asumir con responsabilidad, porque es bastante dinero si fueran 10000 colones, incluso los 80000 que en su momento se dijo, nosotros dijimos sí se puede conciliar, es razonable, pero estamos hablando de casi 419.000,000, y nosotros no sabemos con certeza qué pasó, hay 2 procesos de estos que están judicializados y aquí no ha llegado todavía porque yo he estado pendiente de eso y no ha llegado nada, por parte de los despachos donde se están conociendo, entonces en este momento estoy completamente este con una venda no sé qué es lo que hay ahí, quiere decir que no tengo acceso al expediente porque no he sido notificado de nada, y reiteró, me parece que, que se tiene que revisar y creo que ya estamos de acuerdo, entonces vamos a programar, pues para después de Semana Santa que podamos sentarnos las partes a revisar cada uno de los expedientes. Yo me iré a acompañar de los agentes técnicos de la municipalidad y usted, Por su parte, vamos a ver en detalle qué es lo que se consigna en cada uno de los expedientes y a partir de ahí sí podemos tomar decisiones y yo no voy a tener ningún problema en tomarlas, en el ámbito que sea, si encuentro algo que tenga que denunciar en el ámbito penal lo voy a hacer, sí se puede hacer todavía, porque puede ser que haya algo y si fuera en el ámbito administrativo también, bueno, si hay que hacerlo, se hace porque de lo contrario, entonces se incurre en un incumplimiento de deberes y pues creo que de verdad eso es lo que corresponde, por eso me parece que no es el momento de tomar una decisión puede ser que el monto sea menor a este y que podamos llegar a un buen acuerdo-----

Señor Jorge Li Wong presidente municipal de Osa.-----

Muchas gracias licenciado.¿ Alguna otra pregunta, compañeros? Tiene la palabra compañero Juan Carlos Anchia.-----

Señor Juan Carlos Anchia Angulo regidor propietario.-----

Muchas gracias señor presidente, buenas tardes, compañeros y compañeras, los que nos acompañan en la sala, señores de JUDESUR, buenas tardes, Gracias por venir a hablarnos de este tema que ha sido sonadillo desde el primer día, casi que vinimos aquí, lo mío es una consulta con respecto al monto que está ahí, no reembolsable q7ue esta para utilizar si la municipalidad estuviera al día, la pregunta es ¿Ese monto de cuántos años es acumulativo de varios años?-----

Señor Harold de la Cruz Azofeifa, fiscalizador de proyectos JUDESUR.-----

Si le comentaba, correcto de los últimos 15 años es el acumulado ahora.-----

Señor Juan Carlos Anchia Angulo regidor propietario.-----

Ok esa era la pregunta, lo otro que ya no es una pregunta es un comentario y es más bien. solicitarle a la administración que hagamos eso a la verdad del caso que nos sentemos a que se siente a revisar lo antes posible para ver si encontramos una salida que tenemos que encontrar una salida municipalidad con JUDESUR que nos beneficia a todos, entiendo las dos posiciones para mí tienen razón un poquito ambos, pero como yo no soy el juez el que dicta esa cuestión, lo que sí me parece es que es importante que es ese que se sienten a negociar como es o a negociar, no más bien a revisar lo que hay que revisar y ya que ustedes están anuentes pues agradecerle más bien al señor alcalde que a la brevedad del caso, pues podemos tener noticias sobre sobre ese caso, muchas gracias.-----

Señor Harold de la Cruz Azofeifa, fiscalizador de proyectos JUDESUR.-----

Sí, sí de mí de mi parte, yo encantado o se, siempre hemos estado abiertos, verdad abiertos desde mi llegada, o sea de para atrás yo no puedo hablar pero, pero desde mi llegada siempre han estado abiertos y anuentes a a sentarnos a tomar las cartas sobre el asunto, verdad y poder llegar a buen puerto y ¿cuál es el buen puerto? O sea, hay que ver a futuro la que la municipalidad pueda desarrollar y tener acceso a los recursos del JUDESUR en este momento, el no visualizarlo de esa forma, pues entonces sencillamente vamos a replicar lo que en el pasado hubo que no hubo, o sea, hubo ignorancia, hubo no atención y bueno, al punto que hoy estamos ahí en punto muerto, ¿verdad? Entonces este aquí es siempre visualizando a futuro



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 que la municipalidad pueda desarrollar proyectos con JUDESUR y indicar que hoy por hoy la
2 ley no nos permite, brindarle la idoneidad a la administración de la municipalidad, hasta que
3 esto no se resuelva, entonces lo que estamos haciendo es tomando cartas sobre el asunto y
4 tratar de resolver a la brevedad posible.-----
5 Tiene la palabra compañera doña Miriam Quesada.-----
6 Señora Miriam Quesada Fernández regidora suplente.-----
7 Muy buenas tardes, señores regidores y regidoras, Síndicos, doña Ana Valerín que nos
8 acompaña, los compañeros don Carlos y Allan, el secretario el señor Harold Buenas tardes
9 también a los que nos siguen en redes sociales. En alusión al tema, yo estuve presente en una
10 reunión que nos citaron a ustedes junto con doña Ana, nuestra representante en JUDESUR.
11 En esa oportunidad estuvieron dos funcionarios de la municipalidad acompañándonos junto
12 con doña Aura, cuando conocimos estos casos, todavía los que estaban judicializados nos
13 dijeron que no sabían verdad ¿Cómo iba a parar el asunto? pero sí recuerdo que los
14 funcionarios de la municipalidad presentes ahí dijeron ahí que, si se habían presentado en
15 tiempo la papelería en cuanto a estos proyectos, recuerdo que ellos dijeron que al cambiar los
16 directivos en JUDESUR, muchos de estos papeles se traspapelaron y no los encontraron,
17 dijeron que por dos veces ellos habían presentado la documentación y al final no aparecieron,
18 en su momento yo dije que me parecía un poco extraño, porque yo tuve a mi cargo un proyecto
19 con JUDESUR, y no me daban reembolso del dinero si no presentaba todo en orden, mes a
20 mes, algo sucedió en ese entonces, porque si se desembolsaba el total del dinero y no se
21 cumplía con los papeles que tenía que entregarse o presentarse para hacer real el desembolso
22 por parte de JUDESUR, y en esa oportunidad el ingeniero de JUDESUR nos visitaba
23 constantemente para supervisar la obra, pero aquí el tema es que ni JUDESUR quiere perder
24 del todo, ni nosotros como Municipalidad de Osa, entonces creo prudente las dos partes, ojala
25 se pudiera invitar a algunos regidores también para estar presentes. Creo prudente que las dos
26 partes se sienten a analizar y que con más detenimiento se detallan las cuentas, se tenga
27 acceso a los expedientes, se puedan revisar con detenimiento, para que así las cosas, marchen
28 por buen camino, cuanto quisiéramos nosotros como municipalidad tener acceso a ese fondo
29 ahora que tanta falta nos hace en ese momento y entiendo la posición del alcalde, porque así
30 grosso modo, haciendo números uno diría que son 4.255,000 y resto por mes, son 51 millones
31 que se deben pagar por año y grosso modo, haciendo cálculos, uno diría, bueno, a don Mainor
32 y nosotros como Concejo nos quedan 3 años, podríamos pagar 51 millones por año que son
33 más o menos como 200 y algo y tendríamos acceso a los 500 y un millones más los 700
34 millones de no reembolsables y suena bonito, pero siento que también don Mainor está
35 actuando con bastante responsabilidad, no dejarle el problema otros, como sí sucedió en este
36 caso, verdad entonces, creo prudente que nos tomemos las cosas con seriedad con un
37 poquitico de calma y que distribuyamos el tiempo y nos sentemos en la mesa a analizar, de tal
38 manera que las dos partes que den conformes. Muchas gracias. -----
39 Señor Harold de la Cruz Azofeifa, fiscalizador de proyectos JUDESUR. -----
40 Gracias doña Miriam, yo sí quería hacerle una aclaración, lo que usted acaba de mencionar,
41 no es que no quiere perder, eso no aplica, es que la ley no me lo permite, yo no puedo condenar
42 ni un solo colon si no hay una liquidación que responda sobre eso, no tengo, no puedo, no
43 puedo condonar y no puedo, vamos a ver en el 2016 cambió la ley y a lo más que lograron los
44 que cambiaron la ley, que fueron los mismos municipios que estaban conformes con esa ley,
45 lo más que lograron fue un transitorio único por un año, porque en ese transitorio único. O sea,
46 por qué en ese momento de cambio de la ley, por qué no dijeron, condonemos las deudas,
47 pero eso no pasó, no fue aceptado por Contraloría, entonces quiero que quede claro acá que
48 nosotros no es que no queramos perder, es que yo no tengo cómo amparado la ley hacer eso.
49 La regidora suplente, Miriam Quesada Fernandez: -----
50 Gracias por su aclaración. Quizás me explique mal, lo que quise decir es que las dos partes
51 podemos negociar de tal forma ahora que los dos quedemos satisfechos. Tiene razón en decir
52 que no se puede, pues JUDESUR no está para perder, sino para aplicar su reglamento, pero
53 igual la municipalidad a ustedes también les fue heredado un problema porque son nuevos en
54 sus cargos, igual en la municipalidad también heredamos ese problema, entonces quizás un
55 poquito de razonamiento, un poquito de trabajo en conjunto en equipo, para que las cosas





lleguen a buen término y podamos decidir de la mejor manera. -----
Señor Harold de la Cruz Azofeifa, fiscalizador de proyectos JUDESUR. -----
Claro que sí, creo que aquí también convenimos y coincidimos en volvernos a sentar a mostrar
los expedientes tal cual como son y bueno puede llegar a un buen puerto, que fue lo que le
entendí al señor alcalde, verdad, para que ya él viendo a primera mano los documentos pueda
llegar a un convencimiento. -----
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
Muchas gracias doña Miriam, don Harold, yo tengo una consulta. De causalidad usted tiene el
monto aproximado, conste, si estuviera al día la municipalidad de Osa o tuvieron arreglo y
pago. ¿Cuál sería el monto aproximado que podría percibir esta municipalidad anualmente? --
Señor Harold de la Cruz Azofeifa, fiscalizador de proyectos JUDESUR. -----
Vamos a ver para, paraqué nos podamos entender cuál es la mecánica, está ese monto
disponible que les acabo de mencionar de 500 y pico, okey, ¿qué es lo que pasa? hoy por hoy,
habiendo hecho un arreglo de pago, y entrando ya en la posibilidad de presentar proyectos por
parte de la municipalidad, dependerá del monto de cada proyecto, verdad, entonces hay que
cumplir con el procedimiento de entrar al Banco proyectos y poder ir priorizando proyectos, lo
que resta del año, hoy por hoy, dentro del cronograma que tenemos hasta el 31 de mayo de
poder presentar proyectos, verdad, o en su defecto, trabajarlos este año y presentarlos el
primero de enero, por decir por decir algo del siguiente año, verdad, pero mucho depende de
el proyecto en sí, de la vinculación que se haga, del análisis financiero que se haga y de
viabilidad del proyecto como tal. -----
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
Correcto, pero no hay un tope, la municipalidad puede presentar todos los proyectos que, se
requieran. Ah okey entonces sí, habría que poner la balanza. Ya escuchamos las partes, vamos
a esperar que el señor licenciado Mainor Anchía se ponga de acuerdo con ustedes para hacerle
estudio correspondiente de cada de cada expediente, pues de mi parte le agradezco mucho a
usted y a doña Ana y al otro compañero haberse hecho presente el día de hoy, aquí y
exponernos la situación en que estamos, porque aquí estamos todos metidos en ese en ese
grupo. -----
Señor Harold de la Cruz Azofeifa, fiscalizador de proyectos JUDESUR. -----
Muchas gracias, muy agradecidos a todos y todas. Gracias a ustedes también. -----
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 26-2024-2028. -----
El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el Acta
Extraordinaria N° 26-2024-2028, si hay alguna observación o corrección. Por no haber
observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos
el Acta Extraordinaria N° 26-2024-2028. **Esto por medio de los votos de los regidores
propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis
Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.** -----
Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta ordinaria N° 47-2024-2028. -----
El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el Acta
Ordinaria N°47-2024-2028, si hay alguna observación o corrección. Por no haber
observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos
el Acta Ordinaria N°47-2024-2028. **Esto por medio de los votos de los regidores
propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis
Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.** -----
Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 27-2024-2028. -----
El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el Acta
Extraordinaria N° 27-2024-2028, si hay alguna observación o corrección. Por no haber
observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos
el Acta Extraordinaria N° 27-2024-2028. **Esto por medio de los votos de los regidores
propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis
Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.** -----
ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----
Punto 1. Se recibe oficio AI-055-2025, de fecha 31 de marzo de 2025, recibida el 31 de



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



marzo de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrito por Lida Idriabel Madriz Mora Departamento Auditoría Interna Municipal y Lic. Ronny Ugalde Morales, Auditor Operativo dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Remisión de informe de desempeño de la Auditoría Interna del año 2024 -----
En cumplimiento de la Norma de Desempeño 2.6 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público R-DC-119-2009 y la Ley General de Control Interno, No. 8292, específicamente al artículo 22, inciso g), sobre las competencias de la Auditoría Interna, que establece: -----

“g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.” -----

Adjunto el informe AC-P-001-2025, denominado Informe de Desempeño de la Auditoría Interna, periodo 2024 -----

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda recibir la información ya darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio AI-054-2025, de fecha 01 de abril de 2024, recibido el 01 de abril de 2024, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de vacaciones. -----
Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa, procedo, a solicitar disfrute de vacaciones con cargo al periodo 2025. -----
Vacaciones colectivas de semana santa, a partir del lunes 14 de abril de 2025 incluyendo el 02 de mayo de 2025, para un total de 4 días hábiles, de conformidad a la CIRCULAR-AM-003-2025-2028: -----

Derecho a disfrutar	Disfrutado	Disponible	Solicitado	Saldo por disfrutar
31	0	31	4	27

Asimismo, se solicitan 4 días hábiles para el disfrute y descanso, del miércoles 23 al lunes 28 de abril de 2025, según el siguiente detalle: -----

Derecho a disfrutar	Disfrutado	Disponible	Solicitado	Saldo por disfrutar
31	4	27	4	23

Además, en apego a las políticas para la continuidad del Servicios de Auditoría Interna, la PO-G-6 Procedimientos para nombramientos temporales y Política PO-G-6.3; las cuales, fueron aprobada mediante transcripciones PCM-No.2755-2020-2024 en Sesión Extraordinaria No.66-2020-2024, y PCM-No.3644-2020-2024 en Sesión Ordinaria No.186-2020-2024. Se sugiere, al Honorable Concejo Municipal el nombramiento temporal del Lic. Ronny Ugalde Morales, como Auditor Interno interino a partir del miércoles 23 al lunes 28 de abril de 2025, con el fin, de que se brinde la continuidad del servicio de la Auditoría Interna. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda autorizar las vacaciones solicitadas por la Auditora Interna, detalladas en el oficio. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Asimismo, se nombra de manera temporal en apego a las políticas para la continuidad del Servicios de Auditoría Interna, la PO-G-6 Procedimientos para nombramientos temporales y Política PO-G-6.3; al Lic. Ronny Ugalde Morales, como Auditor Interno interino del 23 de abril de 2025 hasta el 28 de abril de 2025, con el fin, de que se brinde la continuidad del servicio de la Auditoría Interna. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe nota, de fecha 1 de abril de 2025, recibida el 1 de abril de 2025, en la

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrita por Lilian Bravo Pinchao, dirigida al Concejo Municipal de Osa que a la letra dice: -----
Honorable Concejo Municipal. -----
Cordial saludo. -----
En nombre de la Junta Directiva de la Cámara de Turismo de Osa CATUOSA. Deseamos invitarles a compartir con el sector turismo la celebración de nuestro 33 Aniversario de fundación. -----
Esta se realizará el martes 22 de abril (adjuntamos, programa y protocolo de participación.) ---
Agradeciéndoles, su asistencia y pendientes de su repuesta. -----
Una vez leída y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 4. Se recibe nota, de fecha 20 de marzo de 2025, recibida el 1 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrita por Pablo Castillo Cartín, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----
Por medio de la presente, le reitero un cordial saludo y a su vez me permito solicitar audiencia al consejo municipal para poder manifestar nuestra inconformidad con el estado de la calle de Los Troncos a La Fogata, código de camino 6-05-287, buscando resolver y acordar la fecha de la reparación de dicho camino según aprobación de Plan Quinquenal que nos informaron en anterior solicitud. -----
Sin más por el momento y esperando una respuesta favorable nos despedimos, los vecinos de la comunidad de la calle de la Fogata a los Troncos -----
Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda comunicar que se concede audiencia el 7 de mayo de 2025 en sesión de Junta Vial cantonal que inicia a las 2:00 pm. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 5. Se recibe correo electrónico, el 1 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Junta Directiva Asociación de Desarrollo Integral de Punta Mala de Osa, dirigido a funcionarios Municipales, que a la letra dice: -----
señores funcionarios municipales reciban un caluroso saludo de parte de la junta directiva de la asociación de desarrollo integral de punta mala de osa, por este medio remitimos informe fotográfico del estado actual del camino de vergel las margaritas, mismo que desde el día 10 de marzo del presente año hemos solicitado una inspección. -----
El día 31 de marzo se realiza inspección POR NUESTRA ORGANIZACION y se evidencia con fotografías el estado actual. solicitamos con urgencia la intervención de dicho camino mismo que se encuentra dentro del plan quinquenal para intervención en el año 2025. -----
Una vez visto y analizado el correo electrónico el Concejo Municipal darse por enterados, el documento se envió a la administración y ellos van a dar respuesta. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 6. Se recibe oficio PR-SCG-OF-0205-2025, de fecha 28 de marzo de 2025, recibido el 1 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por yara Jiménez Fallas, Secretaria Consejo de Gobierno, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----
Estimados señores (as): -----
Tengo el agrado de saludarles en ocasión de hacer referencia al correo electrónico recibido el 20 de marzo de 2025, en esta Secretaría del Consejo de Gobierno, mediante el cual se adjunta el oficio AC117/SE32/26/02/2025 y sus anexos referentes a una denuncia por parte de un miembro de la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), por presunto acoso laboral efectuado por su representante ante el citado Órgano de Dirección.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°48-2024-2028

Página 15 de 18

Sobre este particular, me permito indicarle que a dicho ingreso se le asignó el número de correspondencia interna R-SCG-179-2025, misma que fue conocida por el Consejo de Gobierno en la Sesión Ordinaria N°146 llevada a cabo el día 26 de marzo de 2025, en el artículo relativo a la correspondencia, deliberándose lo siguiente: -----

Siendo que el nombramiento del representante de cada Municipalidad ante la Junta Directiva de JUDESUR es realizado por el Consejo Municipal de de cada cantón, tal y como lo establece el artículo 15 de la Ley N°9356 y el numeral 17 del Decreto Ejecutivo N°39858 MP-H-MEIC, los cuales respectivamente disponen: -----

“Artículo 15- La Junta Directiva estará integrada por representantes de las siguientes instituciones y organizaciones de la zona sur: (...) e) Un representante por cada municipalidad de los cantones de Osa, Buenos Aires, Golfito, Corredores, Coto Brus y Puerto Jiménez, electo por el concejo municipal respectivo. Estos representantes deberán residir, en el momento de la designación y durante el ejercicio del cargo, en el respectivo cantón (...)” -----

“Artículo 17.- Para la elección de las personas representantes establecidas en el inciso e) del artículo 15 de la Ley de JUDESUR, el Concejo Municipal correspondiente a cada cantón elegirá a la persona que representará a la Municipalidad ante la Junta Directiva, respetando el criterio legal de alternabilidad y paridad de género, de modo que deberá asegurar que su representación alterne como corresponde a cada periodo, según los lineamientos establecidos en este Reglamento.” -----

Con la finalidad de respetar el principio de legalidad establecido en el artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, lo cual le permite a la administración realizar solo aquellos actos expresamente habilitados por ley; mediante la presente se le remite a su estimable representación, la denuncia de cita para que se proceda conforme la normativa indicada. Lo anterior, en concordancia con el artículo 21 de Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR) Ley N°9356, que en lo conducente reza: -----

“ARTÍCULO 21.- Los miembros de la Junta Directiva podrán ser removidos de su cargo por justa causa debidamente comprobada, ya sea por la entidad que los nombró o por la Contraloría General de la República (...)” (lo subrayado es propio) -----

Lo anterior es consecuente con reiterada jurisprudencia administrativa emitida por la Procuraduría General de la República, quien, ha indicado con absoluta claridad, que la potestad disciplinaria debe ser ejercida, en tesis de principio, “por la misma autoridad jerárquica que tiene el poder de hacer los nombramientos” (Dictamen 082 del 14 de marzo del 2008). En igual sentido conviene citar el dictamen C-057-95 del 29 de marzo de 1995, el cual textualmente señala: -----

“...en el Derecho de la función pública existe un principio según el cual <<quien nombra, remueve>>; por ende, cualquier procedimiento sancionatorio que eventualmente llegue a afectar el vínculo funcional mismo, sólo puede ser conducido por la autoridad pública responsable de dicho nombramiento. Lo mismo ocurre con la aplicación de toda medida disciplinaria que en Derecho corresponda, con motivo de la comisión de la falta de servicio que llegare a demostrarse”. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Acuerda recibir la Información y se traslada al Departamento de Servicios Jurídicos para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - Punto 7. Se recibe nota, de fecha 26 de marzo de 2025, recibida el 2 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Lic. Andrés Calderón Alfaro, Coordinador Técnico CTP Osa, con visto bueno de MSc. Henry Rodríguez Mojica, dirigida a la Alcaldía y al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Cordial saludo -----
So extiende la presente para saludarles cordialmente, a la vez hacemos de su conocimiento que la sección 12 -3 A de la Especialidad de Ecoturismo del Colegio Técnico Profesional de Osa, estará realizando una gira educativa los días miércoles 25, jueves 26 y viernes 27 de junio 2025, trasladándose hasta la zona de limón, con el fin de Aplicar los principios establecidos en



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°48-2024-2028

Página 16 de 18

la normativa vigente relacionadas con la ética y el turismo responsable, resaltando los valores e idiosincrasia del ser costarricense. -----

Debido a las condiciones económicas de muchos de los estudiantes, el factor del dinero para sufragar los gastos ha sido una gran limitante, por ende, para dichas actividades solicitamos respetuosamente la donación en efectivo por un monto de 200.000 colones, el cual será utilizado para pagar una parte del transporte, el cual ronda en unos 500 000 colones aproximadamente. Y el grupo es de 9 integrantes por lo que los gastos se incrementan. -----

Para nosotros es muy importante contar con su apoyo, en pro de mejorar las experiencias de nuestros estudiantes. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Acuerda transcribir a la Vicealcaldesa Lic. Aura Fórester Delgado. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe oficio AM-394-2025-2028, de fecha 3 de abril de 2025, recibido el 3 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Honorable Concejo Municipal: -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía. -----

Por este medio, el suscrito Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, procedo a convocar al honorable Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el viernes 25 de abril de 2025, a las 04:00 pm, para tratar los siguientes temas: -----

- Presentación de Presupuesto Extraordinario N°01-2025 -----
- Comisión Pro TEC en Osa. -----

La anterior convocatoria, se efectúa de conformidad a lo indicado en el artículo 17 inciso m) de Código Municipal. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Acuerda recibir la información y darse por convocados. Por tanto, todos los presentes quedan debidamente convocados a la sesión extraordinaria. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe oficio Formulario F-PJ-04, suscrito por MSc. Kathia Artavia Rodríguez, directora Liceo Finca Alajuela, de fecha 2 de abril de 2025, recibido el 3 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo, con visto buenos de MSc. Analive Guido Olivares, Supervisora de Centros Educativos, Circuito 09, donde se remite nomina para la prórroga de nombramiento de la Junta Administrativa con su respectiva justificación, por motivo de vencimiento. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Yeimy Melania Madrigal Segura cédula 603270606, José Eduardo Cerdas Gómez cédula 900330039, Marleny Pérez Céspedes cédula 204740582, Vilma Obando Rosales cédula 602770023 y Gustavo Alonso Soto Rosales cédula 503440621. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe nota, de fecha 6 de abril de 2025, recibida el 6 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Juan Felipe Martínez Chacón, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores -----

Por el presente medio de comunicación, reciban el más cordial de los saludos deseándole al mismo tiempo el mejor de los éxitos en sus cotidianas e importantes labores. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°48-2024-2028

Página 17 de 18

El suscrito JUAN FELIPE MARTINEZ CHACON, de calidades ya conocidas en los tramites de renovación de los siguientes concesionarios, CAMPO DE PESCA BAHIA DRAKE S.A., cedula 3-101-083854, INVERSIONES COCALITO S.A., cedula 3-101-163077, TICA EXPORTACIONES E IMPORTACIONES LIMITADA., cedula 3-102-299857; teniendo absolutamente todo al día y además más de 18 años, estos proyectos de llevar palo con la requeytecontralentitud con lo que se tramita todo en la Municipalidad de Osa, y teniendo prioridad por tiempo se le indico al SINAC-PNE, que se viera primero el sector de Rocas de Amancio, por lo que ya lo hecho, hecho esta, y es molesto esta situación, por lo que solicito nuevamente la interposición de sus buenos oficios para que se le recomiende tomar las cartas en el asunto, y ha si, se le debe de indicar al Alcalde que realice la gestión se haga, de una vez, y si deben de mandarlo a la comisión de zona marítimo terrestre para que posteriormente se recomiende al Concejo Municipal enviar el acuerdo se haga, pero que de una vez por todas se agilice el trámite indicándole al SINAC-PNE, que posteriormente a la culminación de la gestión que se lleva ahí con el sector costero de Rocas de Amancio, se continúe con los sectores costeros de Agujitas-cocalito, estos del sector de Drake y que luego se continúe con el sector de San Martin, que acá en este sector el gestionante posee 25 años de estar con una solicitud de concesión que le han puesto todas las trabas habidas y por haber con una y otra cosa, cada vez que se llega con la culminación de un trámite, se le indica a los gestionante que falto algo o que hay que hacer algo nuevo, es verdaderamente molesto, como los solicitantes de concesión pasan un verdadero calvario para una gestión, ojala este nuevo Concejo Municipal y la administración hagan algo y generen una diferencia que deje una huella positiva para el Municipio, los administrados y para el desarrollo del Cantón que deberíamos de llevar la batuta en el desarrollo costero y lo peor teniendo tanta costa, si más bien somos de últimos en el desarrollo tal vez medio estamos en algún indicador que legalmente lo que ocasiona es un poco de pena ajena, ruego a este Concejo Municipal hacer el cambio YA que ahora es cuando se puede, no cuando ya vayan saliendo y al final no se supo cómo mejorar nada. Una de mis primeras recomendaciones es que se inicie con la contratación de una persona o empresa que haga un verdadero diagnóstico, para que realmente se pueda establecer una hoja de ruta, y con esto se puedan establecer objetivos y metas claras, entendiéndose con el establecimiento de un norte claro y sin nublados, no como actualmente se está al garete sin proyecciones ni nada, de cómo hacer más eficiente la gestión, de todas maneras todos somos lo beneficiados ya que vivimos en este pedacito de cielo, pero no se sabe qué hacer con él. En caso de que quisieran algunas recomendaciones o una pequeña propuesta de cómo hacer para que esto mejore de forma escrita o verbal en el Concejo con mucho gusto estoy para colaborarle a mi Cantón en el momento que sea necesario, sin colores políticos. ----- Sin más por el momento me suscribo muy atentamente, esperando una pronta y positiva respuesta. -----

Correo electrónico: proyectosturisticos.cr@gmail.com / o mi celular 8839-8280 -----
Una vez vista y analizada la nota el Concejo Acuerda Transcribir al señor Alcalde. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe nota, de fecha 7 de abril de 2025, recibida el 7 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Comité de Caminos Los Mogos de Osa, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Comité de caminos Los Mogos de Osa, Sierpe Señores Consejo Municipal, Municipalidad de Osa Estimados señores: -----

En nombre del comité de caminos y la comunidad de Los Mogos nos dirigimos a ustedes para hacer solicitud de lo siguiente: -----

Solicitamos la ampliación del camino código #149 que comprende de la Escuela Alto Los Mogos hasta el corral de la Finca de Eligió Campos, un trayecto de 2 kilómetros aproximadamente, ya que la calzada actual es sumamente angosta lo cual afecta la circulación para dos vehículos en sentidos contrarios, y a la vez solicitamos el asfaltado o encementado de lo que llamamos la cuesta, esto es de la entrada principal al plan como le llamamos nosotros,



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



600 metros aproximadamente.
Esta solicitud es porque ese trayecto siempre nos ha dado problemas de adherencia del material (lastre), por la inclinación de la misma.
Este problema es muy conocido por ingenieros y funcionarios de la municipalidad, hace escasos 2 años se le hizo una intervención en conjunto entre vecinos y municipalidad, pero ya estamos pasando serios problemas con la piedra suelta en este tramo.
Una vez vista y analizada la nota el Concejo Acuerda transcribir a la UTGV para su valoración.
ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
No hay
ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.
No hay.
ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
No hay
ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.
No hay
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez:
El señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo:
Sí, gracias presidente es para comunicarles que no voy a poder asistir a la sesión, miércoles 23 de abril, por cuanto fui citado por la INL, para darle continuidad al proyecto de vídeo protección que Dios mediante, esperamos que podamos materializar para bienestar de la población y me parece que sería importante que alguno de ustedes me pudiera acompañar.
Como decía Miriam hace un rato con el tema de JUDESUR, yo varias veces cuando tengo alguna salida en temas que involucran el cantón, pues les hago, les hago saber.
Por ejemplo, en esta visita que dice a Turrialba me hubiese gustado que, pues que alguien del Concejo me hubiera acompañado, ojalá con afinidad al tema Deportivo.
Cuando fui a Santa Cruz a ver el tema del Parque Tecnológico. Yo les comuniqué, me hubiera gustado que alguien me acompañara.
Un par de veces le he dicho a Jorge, pero por diferentes razones, no, no ha podido verdad acompañarme, lamentablemente ha coincidido con algunas situaciones este imprevisto o con algunas citas médicas que mejore, me ha comunicado, pero quiero bajar patente eso, verdad, que, en varias ocasiones les he, planteado la posibilidad de que alguno de ustedes me acompañe a esas actividades porque se hace más fácil, luego también la toma de decisiones.
23, miércoles 23 de abril hay que estar a las 10:00 de la mañana, yo tengo luego una actividad, el 24 es el único problema.
Vamos el otro día hay una actividad a la que fuimos invitados, que es también de interés para las experiencias que podamos adquirir y poder también generar acciones en el cantón, pero, verdad, dejo debidamente informado al Concejo y también esa disposición de que cualquiera de todos me puede acompañar.
Por cierto, creo que también, les voy a hacer llegar de manera oficial una posición en relación con el tema del relleno sanitario. Muchas gracias.
Siendo las dieciocho horas y cuarenta y siete minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

